

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el presente proceso no se había sustanciado por el cumulo de trabajo, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez

Armenia Q. 16 de septiembre de 2021.

NATALIA ARCO HURTADO  
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO: IMPUNACION  
RADICADO: 2019-00162-04  
NAH

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
Armenia Quindío.

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa al expediente digital memoriales que antecede suscrito por las partes, manifestando que no tener ninguna observación ni pronunciamiento alguno respecto al resultado de la prueba del cual se corrió traslado. se programa audiencia para el día MIERCOLES TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM para toma de decisión final, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

  
GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 17-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA